



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°225-2025-A/MDP

Pangoa, 05 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N°779-2025-GPP/MDP de fecha 05 de mayo de 2025, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, consignados en el Expediente Administrativo N° 287031, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, en el Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Ley N.º 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025, se aprueba los presupuestos de todos los niveles de Gobierno.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0038-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0009-2025- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 618-2024-A/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, mediante Informe N°779-2025-GPP/MDP de fecha 05 de mayo de 2025, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la Desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF por la suma de S/ 1,711,987.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) por el cumplimiento de los indicadores de las metas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), según detalles de la nota de Modificación Presupuestal de Tipo 01 - Transferencias de partidas N° 786.

Estando a lo expuesto líneas anteriores, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Aprobar la Desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF por la suma de S/ 1,711,987.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) por el cumplimiento de los indicadores de las metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), según detalles de la nota de Modificación Presupuestal de Tipo 01 - Transferencias de partidas N° 786, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOTA 000000786

MES:	MAYO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	05/05/2025	FECHA:	05/05/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	102 225-2025-AMDP
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 080-2025-EF		
JUSTIFICACIÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) - DS N° 080-2025-EF		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

	Anulación	Crédito
0002 0002 3033412 5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD Meta: 00001 - 0215062 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD		20,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
0004 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031 Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		30,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		30,000
0007 0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124 Meta: 00001 - 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		30,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		30,000
0014 0068 3000735 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 10 016 Meta: 00001 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3. 1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		100,000
0023 0083 3000882 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS 18 040 0089 Meta: 00001 - 0290579 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES - AREAS TECNICAS MUNICIPALES		50,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		50,000
5 GASTOS CORRIENTES		50,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		50,000
0039 1001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 20 043 Meta: 00001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		30,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		30,000
0045 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007 Meta: 00003 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

5 GASTOS CORRIENTES	100,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	100,000
0051 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00004 - 0006136 GESTION MUNICIPAL	50,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	50,000
5 GASTOS CORRIENTES	50,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000
0067 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013	
Meta: 00001 - 0001490 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	20,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,000
5 GASTOS CORRIENTES	20,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	20,000
0182 0068 2547860 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 15 016 0035	
Meta: 00001 - 0428706 CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DEL RIO DEL CENTRO	570,572
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	570,572
6 GASTOS DE CAPITAL	570,572
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	570,572
0204 0150 2623918 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104	
Meta: 00001 - 0428710 CONSTRUCCION DE AULA, AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION Y LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E. 31296-	430,902
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	430,902
6 GASTOS DE CAPITAL	430,902
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	430,902
0222 0083 2609375 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0413017 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y OTRAS FORMAS DE DISPOSICION	280,513
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	280,513
6 GASTOS DE CAPITAL	280,513
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	280,513
TOTAL:	1,711,987

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,711,987
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		1,711,987
TOTAL:		1,711,987

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 3 del del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y Dirección General de Presupuesto Público).

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Gerente de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE